



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA DE SEGURA

7921 MODIFICACIONES EN RPT DEL EXCMO. AYTO CALLOSA DE SEGURA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 29 de septiembre de 2022, aprobó por mayoría absoluta 9 votos a favor (8 Partido Popular y 1 Ciudadanos) y 4 abstenciones (2 PSOE y 2 EU), entre otros, la adopción del siguiente acuerdo relativo a la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Callosa de Segura:

PRIMERO: Realizar las modificaciones, anteriormente indicadas en el informe de secretaría, así como en los documentos obrantes en el expediente de referencia, en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, para así adecuar la misma a las necesidades actuales.

SEGUNDO: Los puestos que se presenten modificar, así como las razones que motivan dichos cambios serían:

JEFE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR: Puesto de nueva creación por la puesta en marcha del nuevo organigrama municipal.

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN: Puesto de nueva creación por la puesta en marcha del nuevo organigrama municipal.

JEFE DEPARTAMENTO DE CULTURA: Puesto de nueva creación por la puesta en marcha del nuevo organigrama municipal.

JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS: Puesto de nueva creación por la puesta en marcha del nuevo organigrama municipal.

ARQUITECTO SUPERIOR: Puesto de nueva creación por la puesta en marcha del nuevo organigrama municipal.

INGENIERO INDUSTRIAL: Puesto de nueva creación por la puesta en marcha del nuevo organigrama municipal.

INSPECTOR POLICÍA LOCAL: Reconfiguración de la jornada de trabajo y nuevas tareas y responsabilidades.



Seis (6) puestos de OFICIAL DE POLICÍA LOCAL: Reconfiguración de la jornada de trabajo y nuevas tareas y responsabilidades.

JEFE UNIDAD DE GESTION DE LA POLICÍA: Reconfiguración de la jornada de trabajo y nuevas tareas y responsabilidades.

Treinta y un puestos (31) de AGENTE DE POLICÍA LOCAL: Reconfiguración de la jornada de trabajo y nuevas tareas y responsabilidades.

ENCARGADO DE LIMPIEZA: Puesto de nueva creación por la puesta en marcha del nuevo organigrama municipal.

TERCERO: Notificar a los departamentos de personal e Intervención a los efectos que proceda y a los representantes sindicales.

CUARTO: Remitir el presente acuerdo a los estamentos que correspondan, para que se proceda a su registro, si es necesario y se ordene su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Callosa de Segura a 17 de octubre de 2022

El Alcalde-Presidente
Manuel MARTÍNEZ SIRVENT